



## COMUNICADO DE PRENSA

### DGC/209/2021

#### Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2021.

#### CNDH SOLICITA MEDIDAS CAUTELARES AL FISCAL GENERAL Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO

<< Investiga la actuación presuntamente irregular de personal de esa Fiscalía en la ejecución de un cateo y detención de una persona

<< La difusión de acciones de la Fiscalía en redes sociales colocó a familiares de la persona en mayor grado de vulnerabilidad

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) investiga el caso de una persona denunciada por la probable comisión de un delito, razón por lo cual sus familiares resultaron agraviados al generarse una campaña de desprestigio en su contra en redes sociales, medios de comunicación y espectaculares, lo cual afecta sus derechos y bienes, agravando incluso a personas ajenas a la problemática.

Este Organismo Autónomo advirtió que personal de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, probablemente sobrepasó sus facultades, transgrediendo con ello la esfera jurídica de los derechos humanos a la seguridad personal e integridad de las personas agraviadas al momento de ejecutar la orden de cateo de referencia.

Además, el desarrollo de dicha orden de cateo se divulgó en redes sociales, colocando a las agraviadas en mayor grado de vulnerabilidad y riesgo en el entorno en el que se desenvuelven, pues generó estrés y ansiedad a las víctimas, al no percibirse en un ambiente o entorno de seguridad, no solo hacia sus personas, sino también hacia sus familias, trabajo y bienes.

Por lo anterior, se ha solicitado la implementación de medidas cautelares al Fiscal General y al Secretario de Seguridad, ambos del Estado de Jalisco que tiene como el objeto que personal de la Fiscalía General se abstenga de realizar actos de molestia en contra de las agraviadas, sus familias y sus bienes, así como de las personas con las que se relacionan con motivo de su empresa o trabajo, sin que obre, para ello, una orden debidamente fundada y motivada y, de ser el caso, se realicen cumpliendo con las garantías de legalidad correspondientes, observando el irrestricto respeto a los derechos humanos.

De igual forma, que la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco implemente medidas de

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,  
Magdalena Contreras, C.P. 10200  
Ciudad de México



seguridad

en favor de las agraviadas y sus familias, con objeto de garantizar su integridad física, emocional e incluso su vida, así como la seguridad de sus bienes, tomando en cuenta su opinión y necesidades particulares.

Las Medidas Cautelares ya han sido notificadas a las citadas autoridades, por lo que la CNDH permanecerá atenta a su respuesta y, de ser aceptadas, dará seguimiento a la implementación y cumplimiento de las mismas, al tiempo que se continuará con la investigación de las presuntas violaciones a Derechos Humanos denunciadas para determinar, en su momento, lo procedente.

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*